



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar al Ing. Agr. Eduardo Mario MUSACCHIO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva - EX-2021-02995074.

---

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19 y C.D. 1705/19 y su ratificatoria RESCD-2020-318-E-UBA-DCT\_FAGRO, RESCD-2021-237-E-UBA-DCT\_FAGRO, REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO, D.A. 600/19, D.A. 723/19 ratificada por REDEC-2019-5449-E-UBA-DCT\_FAGRO y la REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT\_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Genética (asignaturas obligatorias: Genética y Mejoramiento Vegetal - carrera de Agronomía - y Evolución y Genética - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y las presentes actuaciones mediante las cuales se propone la designación del Ing. Agr. Eduardo Mario MUSACCHIO y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1705/19 rectificatoria RESCD-2020-318-E-UBA-DCT\_FAGRO se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 600/19, se habían inscripto como aspirantes la Dra. Eliana WASSERMANN (DNI 29.636.260) y el Ing. Agr. Eduardo Mario MUSACCHIO (DNI 27.287.020).

Que por resolución D.A. 723/19 ratificada por REDEC-2019-5449-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Lic. María Soledad ORDOQUI y como suplentes al M.Sc. Esteban Anselmo PALACIN y la Ing. Agr. María Inés SARANDRIA.

Que por resolución RESCD-2021-237-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Gustavo Enrique SCHRAUF y Carlos Alberto MAZZA y el Mag. Fernando Pablo CAVAGNARO como miembros titulares y el Ing. Agr. Miguel Carlos ZAPATER y los Dres. Agustín Alberto GRIMOLDI y Natalia Soledad FORNERIS como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO se reanudan los concursos docentes de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10°, párrafo primero del Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 24 de agosto 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT\_FAGRO, se establece “Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes, resolución C.S. 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del Jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los

aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuaran su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido en las resoluciones REDEC-1532-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT\_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron con modalidad virtual los días 27 y 29 de septiembre de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por los Dres. Gustavo Enrique SCHRAUF, Carlos Alberto MAZZA y el Mag. Fernando Pablo CAVAGNARO informa que no se presentó a esta etapa de sustanciación del concurso de la aspirante Dra. Eliana WASSERMANN, que no se hicieron presentes los Veedores designados y “propone la designación del Ing. Agr. Eduardo M. MUSACCHIO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Genética (asignaturas obligatorias: Genética y Mejoramiento Vegetal - carrera de Agronomía - y Evolución y Genética - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Nota: Dado que en el corriente año la asignatura “Genética y Mejoramiento Vegetal” se dividió en dos asignaturas (“Genética”- obligatoria - y “Mejoramiento Genético Vegetal” - electiva), de contenidos programáticos similares, el Jurado considera que el presente concurso es válido también para estas dos (2) asignaturas”.

Que por RESCS-2021-430-E-UBA-REC se modifica el plan de estudio de la carrera de Agronomía en el que, otras modificaciones, se reemplaza la asignatura obligatoria “Genética y Mejoramiento Vegetal” por la asignatura “Genética” y se incorpora una nueva asignatura electiva “Mejoramiento Genético Vegetal” cubriendo entre ambas los contenidos de la asignatura reemplazada.

Que por lo dispuesto en el artículo 39° de la resolución C.S. 4726/12 “las designaciones de los docentes auxiliares no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en el área académica concursada (Departamento, Cátedra o Asignatura). Dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones de los planes de estudio, reorganización de la Facultad u otras razones fundadas que ésta decida” por lo cual resulta pertinente la recomendación del Jurado en la relativo a considerar el concurso válido para la asignatura obligatoria “Genética” y la electiva “Mejoramiento Genético Vegetal”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos

docentes y que en la actualidad el Ing. Agr. MUSACCHIO ocupa un cargo de ayudante primero interino con dedicación exclusiva, por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Agr. Eduardo Mario MUSACCHIO (DNI 27.287.020 – Leg. 173.024) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Genética (asignaturas obligatorias: Genética - carrera de Agronomía - y Evolución y Genética - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y asignatura electiva: Mejoramiento Genético Vegetal – carrera de Agronomía) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 21 de diciembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación del Ing. Agr. Eduardo Mario MUSACCHIO (DNI 27.287.020 – Leg. 173.024) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación exclusiva, en la cátedra de Genética del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 21 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021/2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021/2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.